



Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00052/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/0078/2021 de fecha 22 de enero de 2021, signado por el Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde de Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2202/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

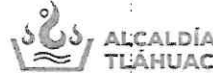
**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6565/4937
C.c.c.e.p. Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde de Tláhuac.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



"2021: "Año de la Independencia"

Ciudad de México, a 22 de enero de 2021

Oficio No. ATH/ 3072 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000356.7/2020, de fecha 20 de noviembre del 2020 y en referencia a MDPPOTA/CSP/2202/2020, a través del cual solicita atender el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exorta al Instituto de Verificación Administrativa y a las 16 alcaldías para que dentro de sus atribuciones realicen las verificaciones necesarias a los Establecimientos Mercantiles en materia del servicio de estacionamientos y se retiren los anuncios o letreros de no responsabilidad y que se publique la cobertura de seguro a la que tienen derecho los usuarios del servicio.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para en coordinación con los establecimientos, se generen campañas de vigilancia y difusión de derechos de los usuarios de los servicios de estacionamientos de establecimientos mercantiles.

Al respecto le informo que esta Alcaldía, por medio de la Dirección de Verificación y Reglamentos, en colaboración con personal del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), han llevado a cabo diversos ápercibimientos en todos los estacionamientos públicos de la demarcación, así como en todo tipo de establecimientos mercantiles en materia del servicio de estacionamiento que cuentan con este servicio, para dar cumplimiento al retiro de los anuncios y/o letreros de no responsabilidad, así como exhortarlos a publicar e informar a los usuarios, sobre la cobertura de seguro a la que tienen derecho.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROF. RAYMUNDO MARTINEZ VITE
ALCALDE DE TLÁHUAC

C.C.P. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención al folio: 6565/4937

C.C.P. Dip. Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

En atención al CISP: 3746

ALCALDE DE TLÁHUAC
Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo. La Asunción.
Tláhuac, C.P.13000, Ciudad de México.
T. 5862 3250 ext. 1029

*Con honestidad y principios,
Tláhuac crece contigo.*

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS